

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Código: POL-DSG-004
	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL.	Serie
		Versión: 02
		Página ¹ de 2

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores por lo tanto promueve un ambiente de trabajo que minimice el acoso laboral contando con la participación de los trabajadores y contratistas, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado en el área de Talento Humano.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

La Entidad también se compromete a trabajar desde un punto de vista preventivo, a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la Entidad y proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo; de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Resolución 2646 de 2008, Resolución 2404 de 2019, Ley 1010 de 2006).

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
DIRECTORA GENERAL.

Proyectó: Oscar Yesid Pérez Piñeres – Profesional Universitario (E)
Revisó: Oscar Yesid Pérez Piñeres – Asesor 02 - Calidad
Revisó: Sandra Juliana Zapata Delgado - CPS